

LA SERENA,

14 JUL 2026

DECRETO N° 2274 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1715, de fecha 27 de mayo del año 2026, que autorizó a la licitación privada ID 4295-38-CO26 denominada "Servicio de Auditoría Externa"; el of. int. ord. N° 05-03-0397/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que declare inadmisibles el proceso ID 4295-13-LE26, y llama a la licitación privada ID 4295-38-CO26; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 629, de fecha 18 de mayo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; las bases administrativas, términos de referencia, formatos y demás documentos referidos a la licitación pública ID 4295-38-CO26, denominada "Servicio de Auditoría Externa Ilustre Municipalidad de La Serena"; el acta de evaluación de abril de 2026, de la licitación pública ID 4295-13-LE26; el Decreto Alcaldicio N° 1440, de fecha 28 de abril de 2026, que modifica el calendario de la licitación; el Decreto Alcaldicio N° 1103, de fecha 7 de abril de 2026, que aprueba las respuestas a las preguntas; el of. int. ord. N° 05-03-0214/2026, de fecha 1 de abril de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que responde a las preguntas realizadas por los interesados a través del sistema de información; las declaraciones de ausencias de conflictos de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora, de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 955, de fecha 24 de marzo de 2026, que llama a licitación pública; el of. int. ord. N° 05-03-0178/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases administrativas, términos de referencia, formatos y demás documentos referidos a la licitación pública ID 4295-7-LE26, denominada "Servicio de Auditoría Externa Ilustre Municipalidad de La Serena", solicitando el decreto para llamar a la licitación pública y aprobarlos; la solicitud de imputación presupuestaria N° 080/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 869/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1715, de fecha 27 de mayo del año 2026, se autorizó la licitación privada ID 4295-38-CO26, denominada "Servicio de Auditoría Externa", aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y los formatos que al efecto se han elaborado.

2.- Que, las bases administrativas en su punto N° 6 señalan que se podrá modificar el calendario de la licitación informando de ello a través del portal Mercado Público, dando las razones que justifican el nuevo plazo.

3.- Que, es necesario prorrogar la fecha de adjudicación establecida en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación, en el punto N° 6 de las bases administrativas, y en el numeral 8vo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1715, de fecha 27 de mayo del año 2026, en atención a que, la Comisión Evaluadora ha requerido un plazo mayor al inicialmente estimado para efectuar el análisis detallado y técnico de las ofertas presentadas a través del Portal de Compras Públicas.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el calendario de la licitación privada ID 4295-38-CO26, denominada "Servicio de Auditoría Externa", dispuesto en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación, en el punto N° 6 de las bases administrativas, y en el numeral 8vo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1715, de fecha 27 de mayo del año 2026, prorrogando la fecha de adjudicación desde el 21 de julio del año 2026, a las 20:00:00 horas, al 20 de agosto de la misma anualidad, a las 20:00:00 horas.
2. **REGISTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Comisión Evaluadora
- Encargada Ley del Lobby
- Dirección Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

AEM/HDMV/SOR